

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 177-2019-DFIEE.- Bellavista, 25 de julio de 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2202-2019-DFIEE** del Señor Decano (e) de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 25 de julio de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 094-2019-DEPIELN/FIEE** remitido por el Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 25 de julio de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite la Programación Académica del 2019-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el **Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: **180.4°**. Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)”

Que, con **Proveído N° 2202-2019-DFIEE** del Señor Decano (e) de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 25 de julio de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 094-2019-DEPIELN/FIEE** remitido por el Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 25 de julio de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite la Programación Académica del 2019-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.



Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 189.3° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE la Programación Académica del Semestre 2019-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, la cual forma parte integral de la presente Resolución
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
JHGG/LECM/sym  
RD1772019

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR  
DECANO